



ACTA NO. 28/2012

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y siete (27) del mes de abril del año dos mil doce (2012), a las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (03:45 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, Presidente,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- Comunicación de fecha 26 de abril de 2012, relativa al contrato de alquiler que se utilizará para almacenar los materiales electorales en Santo Domingo Norte.
- 3.- Comunicación de DNE-176-2012, suscrita por el señor Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, contentiva de la respuesta a la comunicación enviada por la señora Natalí María, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, en la que solicita prioridad para ejercer el derecho al voto a las personas con 65 años en adelante y Proyecto de Resolución de fecha 12 de abril de 2012, remitido por el magistrado Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega, relativo a las facilidades para el envejeciente o adulto mayor, al momento de ejercer el voto en las elecciones nacionales presidenciales y de los diputados del exterior del 20 de mayo de 2012.
- 4.- Comunicación PC/075/2012, remitida por Participación Ciudadana, en la que solicitan formalmente al Pleno de la Junta Central Electoral, revisar jerárquicamente la decisión creada en el sentido de que los observadores tengan que concurrir personalmente a las juntas municipales donde residen simplemente para aportar sus datos biométricos y proceder como en años anteriores, a acreditarlos con los formularios firmados por ellos y entregados por esa organización.
- 5.- Carta de fecha 23 de abril de 2012, remitida por el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez, Ex Presidente de la República Dominicana; Comunicación de fecha 25 de abril de 2012, remitida por el Doctor César Pina Toribio, Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), relativa a la solicitud de convocatoria del Pleno de la Junta Central Electoral, en relación a la información simultánea de las actas a quienes corresponde por razones institucionales y por su directa responsabilidad e involucramiento en el proceso electoral; Comunicación de fecha 26 de abril de 2012, remitida por los señores Rafael Hipólito Mejía Domínguez, Expresidente de la República Dominicana y Orlando Jorge Mera, Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), relativa a la remisión

Ap.

de actas electorales a los medios de comunicación y a los partido políticos.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
 - Expresó que recibió la información de que el Poder Ejecutivo había emitido un decreto mediante el cual, se ordena a todas las instituciones públicas facilitar los vehículos de las mismas para el montaje de las elecciones, a ser celebradas el 20 de mayo, como ha sido costumbre.
 - De igual forma informa que había solicitado y se aprobó una asignación extraordinaria de 300 millones de pesos, para ser usados en el montaje de las elecciones a ser celebradas el 20 de mayo, fondos los cuales serían recibidos si no en esta misma fecha a más tardar mañana.
 - En otro sentido, se informa, que el próximo domingo 28 de los corrientes, en horas de la mañana, se llevará a cabo la segunda y última prueba del Cómputo Nacional Electoral, que tendrá la presencia de los delegados de los partidos políticos y los observadores internacionales.
 - Finalmente informa que el próximo día primero de mayo, será inaugurada la nueva sede de la Junta Electoral de San Cristóbal, posteriormente serán inauguradas las juntas electorales de Pepillo Salcedo y Los Alcarrizos.
- 2.- Comunicación de fecha 26 de abril de 2012, relativa al contrato de alquiler que se utilizará para almacenar los materiales electorales en Santo Domingo Norte.
 - Se aprueba el contrato de alquiler que se utilizará para almacenar los materiales electorales en Santo Domingo Norte.
- 3.- Comunicación de DNE-176-2012, suscrita por el señor Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, contentiva de la respuesta a la comunicación enviada por la señora Natalí María, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, en la que solicita prioridad para ejercer el derecho al voto a las personas con 65 años en adelante y Proyecto de Resolución de fecha 12 de abril de 2012, remitido por el magistrado licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega, relativo a las facilidades para el envejeciente o adulto mayor, al momento de ejercer el voto en las elecciones nacionales presidenciales y de los diputados del exterior del 20 de mayo de 2012.
 - Atendiendo a una sugerencia de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Envejecientes y el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, miembro titular de esta Junta Central Electoral, se aprueba el Proyecto de Resolución de fecha 12 de abril de 2012, remitido por el magistrado Eddy de Jesús Olivares Ortega, relativo a las facilidades para el envejeciente o adulto mayor, al momento de ejercer el voto en las elecciones nacionales presidenciales y de los diputados del exterior del 20 de mayo de 2012.
 - En ese sentido, el Pleno de la Junta Central Electoral, autorizó al Presidente magistrado Roberto Rosario Márquez, a suscribir una carta de intención para la colaboración con organizaciones sociales del sector con personas con discapacidad y de servicios, que incluye a la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Asociación Nacional de Sordos, Organización Dominicana de Ciegos, y la Fundación Dominicana de Ciegos, entre otras entidades.
- 4.- Comunicación PC/075/2012, remitida por Participación Ciudadana, en la que solicitan formalmente al Pleno de la Junta Central Electoral, revisar jerárquicamente la decisión creada en el sentido de que los observadores tengan que concurrir personalmente a las juntas municipales donde residen simplemente para aportar sus datos biométricos y proceder como

C.F.X-

en años anteriores, a acreditarlos con los formularios firmados por ellos y entregados por esa organización.

- El Pleno de la Junta Central Electoral aprueba que se remitan las credenciales de acreditación como observadores de las personas propuestas por Participación Ciudadana, a cada junta electoral, a la que corresponda el domicilio del observador. Esto para facilitar que los mismos no tengan que trasladarse fuera del área de su domicilio.
- 5.- Proyecto de Resolución sobre el Uso de Medios de Comunicación del Estado en el período Electoral.
 - Queda aprobado a unanimidad el proyecto de resolución presentado.
- 6.- Carta de fecha 23 de abril de 2012, remitida por el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez, Ex Presidente de la República Dominicana; Comunicación de fecha 25 de abril de 2012, remitida por el Doctor César Pina Toribio, Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), relativa a la solicitud de convocatoria del Pleno de la Junta Central Electoral, en relación a la información simultanea de las actas a quienes corresponde por razones institucionales y por su directa responsabilidad e involucramiento en el proceso electoral; Comunicación de fecha 26 de abril de 2012, remitida por los señores Rafael Hipólito Mejía Domínguez, Ex Presidente de la República Dominicana y Licenciado Orlando Jorge Mera, Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), relativa a la remisión de actas electorales a los medios de comunicación y a los partidos políticos.
 - Luego de leídas y discutidas, las comunicaciones precedentes, el Pleno de la Junta Central Electoral, con relación a las mismas, decidió lo siguiente:
 - Ratificar la resolución No. 07/2012, sobre Procedimiento del Cómputo Electoral en Juntas Electorales y Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en El Exterior, de fecha 10 de febrero del año 2012.

Esta decisión fue tomada a unanimidad por todos los miembros del Pleno.

Acogió el protocolo de transmisión de resultados propuesto por la Gerencia de Informática, según minuta de fecha 27 de abril de 2012, el cual propone lo siguiente: 1.- Tanto para el caso de la transmisión de resultados a los medios de comunicación como para los Partidos Políticos, las actas deben ser primero sometidas al proceso de reconocimiento inteligente de caracteres (ICR); 2.- Luego de este proceso, la información procesada es depositada en sendos repositorios, uno para los Partidos Políticos donde llegarán las imágenes de las actas y la data de cada acta sometida al proceso ICR; 3.- El segundo repositorio, que es el de los medios de comunicación contendrá todos los boletines que el sistema vaya generando y las imágenes de las actas que los soportan, las cuales se irán depositando en el mismo desde donde accesarán los medios de comunicación que deseen interconectarse con la junta. Esto facilitará a los medios el manejo de la información, ya que recibirán la data compilada (boletín) y sus soportes, que son las actas, además podrán tener acceso a funciones que le permitirán desagregar la información ya que podrán ver los resultados por municipios. Este es el protocolo que sugiere la Gerencia de Informática para estos fines. Debe recordarse que sólo el 70% de las actas se transmite desde los E y T y el otro 30 % que se entrega y recepciona en las juntas electorales de manera directa y se escanea en las mismas, pasa de forma inmediata al proceso de ICR, razán patra la cual, tanto el proceso de transmisión desde recintos y junta de be ser exactamente el mismo. Se hace constar que el magistrado Eddo

0.5⁵.7

TRA

Domingo, R.O.

De Jesús Olivares Ortega, votó en contra del protocolo, por entender que el mismo desvirtúa la resolución ratificada.

- Finalmente en este punto, el Pleno aprobó que el 20 de mayo, luego de emitido el boletín cero (0), serán emitidos tres (3) boletines provisionales y un boletín final.

Esta decisión fue tomada a unanimidad por todos los miembros del Pleno.

- 9.- Carta del Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP), de fecha 26 de abril de 2012, en la cual solicitan formal investigación y suspensión provisional de los señores José Agustín López Nieto y Kelyn Francisco Peña Victoria, Gerentes de Informática de la JCE.
- El Pleno de la Junta Central Electoral, en relación a la comunicación depositada, autoriza al Presidente de la Junta Central Electoral, informar a dicho partido político que en ese caso específico ya la presidencia de la Junta Central Electoral, había tomado las medidas administrativas correspondientes con relación a la situación planteada.

De igual modo, el Pleno deja constancia de que no está de acuerdo con las declaraciones del Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en el sentido de que ellos como partido, podían reunirse cuantas veces fuere necesario con la persona por ellos propuesta para formar parte de la Gerencia de Informática, en virtud de que todos los gerentes nombrados, no importa por quien hayan sido sugeridos, son empleados de la Junta Central Electoral, y se deben a la misma por encima de todo.

Siendo las siete horas y quince minutos de la noche (07:15 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO POSARIO MARQUEZ
Presidente de la Junta Central Electoral

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ

Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS

Miembro Titular

LIC. EDDY DE/JESÚS/OLIVARES ORTEGA

Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS

Secretario General

CENTRA

Domingo.